

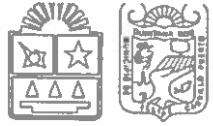


GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO
PUERTO
2021 - 2024





UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto

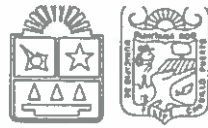
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2022

Contenido

Contenido	2
PRESENTACIÓN	4
1 MARCO JURÍDICO	5
1.1 Federal	5
1.2 Estatal	5
1.3 Municipal	5
2 GLOSARIO	6
3 OBJETIVOS.....	9
3.1 Objetivos generales:	9
3.2 Objetivos Específicos	9
4 PROCESO DE EVALUACIÓN	10
5 EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	11
5.1.1 Evaluación de Procesos:	11
5.1.2 Evaluación de Consistencia y Resultados:	11
5.1.3 Evaluación de Impacto:	11
5.1.4 Evaluación Específica de Desempeño:.....	11
5.1.5 Evaluación Específica:.....	11
5.1.6 Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional:	11
6 EVALUACIONES DE DISEÑO PROGRAMÁTICO, DE RESULTADOS Y DE IMPACTO:.....	12
6.1 En materia de Diseño Programático:.....	12
6.1.1 La lógica vertical y horizontal de la MIR del Programa presupuestario;	12
6.2 En materia de Impacto:.....	12
6.2.1 Antecedentes del programa.	12
6.2.2 Diseño de la intervención.	13
6.2.3 Objetivos de la evaluación.....	13
6.2.4 Información disponible y fuentes.	13
6.2.5 Metodología aplicable.	13



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



**H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO**
2021 - 2024

7	ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	14
8	USO DESTINO DE LA INFORMACIÓN	15
9	RESULTADOS Y DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES.....	15
10	CALENDARIO DE EJECUCIÓN PAE 2022 / Recursos de Participaciones.	17
11	CALENDARIO DE EJECUCIÓN PAE 2022 / Recursos de Aportaciones Federales.	18
12	CALENDARIO DE EJECUCIÓN PAE 2023 / Recursos de Participaciones.	19
13	CALENDARIO DE EJECUCIÓN PAE 2023 / Recursos de Aportaciones Federales.	20
14	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN.....	21
15	Bibliografía	22

PRESENTACIÓN

El reto de la administración municipal 2021-2024, presidido por la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, tiene como objetivo conducir con responsabilidad y eficiencia el uso de los recursos públicos, aplicando metodologías idóneas en el desarrollo de las políticas y finanzas públicas para resolver los problemas y atender las necesidades del municipio.

El modelo denominado Gestión para Resultados, GpR, trajo consigo la implantación del presupuesto Basado en Resultados (PbR) en la administración pública municipal procurando alinear los programas, planear y programar los presupuestos para el control, ejercicio y evaluación del gasto público, demostrado ser una estrategia eficaz y eficiente de planeación y control para programar y medir el desempeño de las acciones que la administración municipal realiza en beneficio de la ciudadanía, la Administración Municipal 2021-2024.

De este ejercicio de verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por la política pública, se derivan instrumentos fundamentales para el diseño y seguimiento: la matriz de indicadores para resultados (MIR) y los documentos normativos que regulan la mecánica de operación de los programas, en cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se establece la obligación de publicar en la página de internet a más tardar el último día hábil de abril el Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías e indicadores de desempeño.

1 MARCO JURÍDICO

1.1 Federal

Artículo 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículos 72 a 80 de la Ley General de Desarrollo Social. Artículo 49, Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal.

1.2 Estatal

Artículo 166 de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Quintana Roo. Artículo 33 fracción VII, VIII, XI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Publica Del Estado De Quintana Roo - artículo 6 fracción IV, V, VII Y Artículo 10 de Ley De Planeación Para El Desarrollo Del Estado De Quintana Roo

1.3 Municipal

Artículo 90, fracción IV, artículo 129 I Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

2 GLOSARIO

Para efectos del presente Plan Anual de Evaluaciones se entenderá por:

- a) **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora; los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes, que pueden ser atendidos por el programa
- b) **Contraloría:** Al Órgano de Control Interno;
- c) **CONEVAL:** Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- d) **Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas;
- e) **Indicadores:** Al elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los Programas presupuestarios;
- f) **MML:** A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos;
- g) **MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con

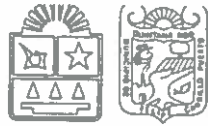


- aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye su puestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;
- h) **Objetivo estratégico:** Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los Programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo vigente y sus programas;
 - i) **PAE:** Al Programa Anual de Evaluación;
 - j) **PbR:** Presupuesto basado en Resultados;
 - k) **PPE:** Proyecto de Presupuesto de Egresos;
 - l) **Programa presupuestario (Pp):** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios. Los Programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;
 - m) **SED:** Al Sistema de Evaluación del Desempeño, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión;
 - n) **Sujetos evaluados:** A las dependencias y entidades municipales, que ejecuten Programas presupuestarios en el ejercicio fiscal correspondiente a la evaluación;
 - o) **Términos de Referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la



- evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.);
- p) Tesorería: A la Tesorería Municipal del Municipio;
 - q) Lineamientos: A los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio.
 - r) FTI: Ficha Técnica del indicador, documento donde se proporcionan los datos inherentes para la medición periódica, fórmula y medios de verificación.
 - s) Informe de Evaluación: Documento de carácter informativo donde se plasman los resultados de las evaluaciones, así como del desempeño de los indicadores y programas para toma decisiones y uso en general de la administración pública.
 - t) MML: Metodología del Marco Lógico, herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Hace énfasis en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupo beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.
 - u) Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, sistematizada a través de indicadores, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de la intervención pública respecto a los resultados esperados.
 - v) Municipio: Municipio de Felipe Carrillo Puerto, del estado de Quintana Roo.

Evaluación de impacto: mide y valora, con metodologías rigurosas, los efectos a largo plazo, positivos y negativos, primarios y secundarios, intencionales o no, con posterioridad a la intervención pública y determina si fueron su consecuencia directa o indirecta.



3 OBJETIVOS

3.1 Objetivos generales:

- a) Definir las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los Programas presupuestarios en la Administración Pública Municipal, y la de aquellos con recursos públicos federales.
- b) Establecer el calendario y/o programación de la ejecución de las evaluaciones y vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con las actividades del proceso presupuestario.
- c) Lograr que los resultados de las evaluaciones de los Programas presupuestarios sean un elemento fundamental para la integración del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- d) Coordinar la difusión de los resultados de la evaluación a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas de indicadores para logro de objetivos.

3.2 Objetivos Específicos

- a) Mejorar la toma de decisiones con base en evidencia para la implementación de programas y políticas públicas que generen mejores resultados.
- b) Configurar el Sistema Municipal de Evaluación mediante la coordinación interinstitucional para el fortalecimiento del monitoreo y evaluación de las intervenciones públicas.
- c) Informar sobre los resultados derivados del monitoreo y la evaluación, así como fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.
- d) Generar información estratégica que contribuya a la mejora de la gestión y desempeño de los programas y proyectos de la administración pública municipal.

4 PROCESO DE EVALUACIÓN

La Dirección de Planeación y la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia y su coordinación respectivas, podrán determinar la realización de evaluaciones a programas y acciones municipales adicionales a las que están determinadas en el PAE 2022, éstas tendrán el mismo tratamiento que las establecidas en el presente programa.

Las evaluaciones se coordinarán, supervisarán y en su caso llevarán a cabo por la Dirección de Planeación Municipal. Se podrá hacer a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del Programa presupuestario a evaluar, previa Emisión de documento de Suficiencia Presupuestal del Área de Presupuestos.

Para las evaluaciones de los Programas presupuestarios, los sujetos evaluados en coordinación con la Dirección de Planeación. podrán elaborar los términos de referencia respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación e incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología; perfil del equipo evaluador y productos esperados, y podrán basarse en los Modelos de Términos de Referencia que emita la Secretaría de Finanzas, el Gobierno Federal y/o el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

Para el caso de las Evaluaciones de Impacto, los sujetos evaluados deberán aplicar la metodología del Guion del Análisis de Factibilidad para llevar una evaluación de Impacto. (CONEVAL, 2007) La factibilidad de las Evaluaciones de Impacto determinará las modificaciones al calendario del PAE, así como las adecuaciones pertinentes sobre los sujetos a evaluar, a los Programas presupuestarios y las fechas en que deberán llevarse a cabo dichas evaluaciones.

5 EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;

5.1.1 Evaluación de Procesos:

Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

5.1.2 Evaluación de Consistencia y Resultados:

Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

5.1.3 Evaluación de Impacto:

Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del Programa presupuestario;

5.1.4 Evaluación Específica de Desempeño:

Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.

5.1.5 Evaluación Específica:

Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.

5.1.6 Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional:

Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

6 EVALUACIONES DE DISEÑO PROGRAMÁTICO, DE RESULTADOS Y DE IMPACTO:

6.1 En materia de Diseño Programático:

Si el programa identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido y está diseñado para solventarlo;

La contribución del programa al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, de los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como de los objetivos estratégicos del sujeto evaluado;

Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el Programa presupuestario, contribuye positivamente a la consecución de su propósito y fin;

6.1.1 La lógica vertical y horizontal de la MIR del Programa presupuestario;

La población potencial y objetivo, con base en la distribución de la necesidad, especificando la población atendida respecto a la población potencial, desglosado por características socioeconómicas y/o niveles geográficos pertinentes.

Las reglas de operación o equivalente que explique el funcionamiento y operación del Programa presupuestario, incluyendo el padrón de beneficiarios; Esta información, deberá analizarse para el ejercicio fiscal anterior al periodo en que se realice la evaluación, con excepción de los periodos que se establezcan para determinados Programas presupuestarios en el PAE correspondiente.

6.2 En materia de Impacto:

6.2.1 Antecedentes del programa.

Descripción del surgimiento del programa, el diagnóstico considerado y la definición del problema que pretende solucionar. También se debe describir el tipo de beneficio que el programa otorga y cuáles han sido sus variantes a lo largo del tiempo.



6.2.2 Diseño de la intervención.

Descripción del área de atención del programa, la población objetivo, cobertura, mecanismos de focalización, beneficiarios directos y tipos de apoyos.

6.2.3 Objetivos de la evaluación.

Descripción de las razones para realizar la evaluación de impacto. Asimismo, se debe señalar cuáles son los objetivos generales y específicos de la evaluación.

6.2.4 Información disponible y fuentes.

Descripción del tipo de información con la que se cuenta sobre beneficiarios y no beneficiarios antes de la implementación del programa, durante la aplicación del programa o al finalizar.

6.2.5 Metodología aplicable.

Mención del método más factible para la construcción de las Evaluaciones. Los métodos se pueden dividir en dos grupos: experimental y cuasiexperimental.

Los Programas presupuestarios sujetos a evaluación pueden tener un alcance en su presupuesto, metas y/o indicadores, mismos que se evaluarán considerando la Metodología del Marco Lógico.

La dirección de Planeación será la encargada de realizar la coordinación de la evaluación verificando que se cumpla lo establecido en el PAE 2022.

7 ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

- a) De conformidad con el Mecanismo ASM, los hallazgos y/o recomendaciones que deriven de las evaluaciones deberán considerarse para el análisis de los posibles ASM.
- b) Las unidad responsable de los Programas presupuestarios, cuyas evaluaciones hayan concluido, deberán elaborar los documentos para la implementación de los ASM

8 USO DESTINO DE LA INFORMACIÓN

El municipio podrá utilizar la información obtenida de las evaluaciones en los siguientes ámbitos:

- a) Modificación de metas e indicadores
- b) Modificación en las decisiones presupuestarias
- c) Revisión de procedimientos
- d) Reorientación en acciones de planeación estratégica
- e) Compactación de programas
- f) Mayor monitoreo y seguimiento
- g) Adicionar actividades a los programas
- h) Ampliar la cobertura de los programas
- i) Modificación de apoyos entregados

El municipio deberá reportar el avance, resultado y/o actualización de los ASM de sus Programas presupuestarios los primeros quince días hábiles a la entrega de los resultados de las evaluaciones.

La Dirección de Planeación gestionará que el municipio dé seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones establecidas en el PAE 2022 hasta su conclusión.

La Contraloría de acuerdo con sus atribuciones supervisará que las recomendaciones hayan sido atendidas, sin perjuicio de las facultades de fiscalización dispuestas en otros ordenamientos, para esta última.

9 RESULTADOS Y DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES

- a) Los sujetos evaluados, deberán atender los resultados de las evaluaciones practicadas, mediante las revisiones que la Dirección de Planeación realice



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

en atención a las recomendaciones hechas al sujeto evaluado, mismas que se considerarán para la integración del presupuesto del año inmediato posterior.

- b) Los sujetos evaluados, en coordinación con la Dirección de Planeación, deberán difundir de forma permanente a través de la página de internet del municipio, los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los Programas presupuestarios.



10 CALENDARIO DE EJECUCIÓN PAE 2022 / Recursos de Participaciones.

No.	Programa presupuestario	Dependencia / Entidad responsable	Tipo de Evaluación	Fechas de Evaluaciones EJERCICIO FISCAL 2022			
				trimestre 1	trimestre 2	trimestre 3	trimestre 4
1	Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano	Desarrollo Urbano y Ecología	Resultados	primero 15 días de Abril	Primeros 15 días de julio	primeros 15 días de octubre	primeros 15 días de enero 2023
2	Patrimonio Municipal	Recursos Materiales	Resultados	primero 15 días de Abril	Primeros 15 días de julio	primeros 15 días de octubre	primeros 15 días de enero 2023
3	Atención y Participación Ciudadana	Dirección General de Participación Ciudadana	Impacto	primero 15 días de Abril	Primeros 15 días de julio	primeros 15 días de octubre	primeros 15 días de enero 2023
4	Alumbrado público	Dirección de Alumbrado Público	Resultados	primero 15 días de Abril	Primeros 15 días de julio	primeros 15 días de octubre	primeros 15 días de enero 2023
5	Fortalecimiento de la Comunicación y Difusión Institucional	Dirección de Comunicación Social	Impacto	primero 15 días de Abril	Primeros 15 días de julio	primeros 15 días de octubre	primeros 15 días de enero 2023
6	Seguridad pública y Vial	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Impacto	primero 15 días de Abril	Primeros 15 días de julio	primeros 15 días de octubre	primeros 15 días de enero 2023
7	Hacienda Pública Municipal	Tesorería	Resultados	primero 15 días de Abril	Primeros 15 días de julio	primeros 15 días de octubre	primeros 15 días de enero 2023



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

11 CALENDARIO DE EJECUCIÓN PAE 2022 / Recursos de Aportaciones Federales.

No.	Programa presupuestario	Dependencia / Entidad responsable	Tipo de Evaluación	Fechas de Evaluaciones			
				1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Obras Publicas / Dirección de Planeación	Desempeño	primero 15 días de Abril	Primeros 15 días de julio	primeros 15 días de octubre	primeros 15 días de enero 2023
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Seguridad Publica, Bomberos y Tránsito Municipal / Tesorería municipal	Programático	primero 15 días de Abril	Primeros 15 días de julio	primeros 15 días de octubre	primeros 15 días de enero 2023
3	Convenios / CONAFOR	Protección Civil	Programático	primero 15 días de Abril	Primeros 15 días de julio	primeros 15 días de octubre	primeros 15 días de enero 2023



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

12 CALENDARIO DE EJECUCIÓN PAE 2023 / Recursos de Participaciones.

Nó.	Programa presupuestario	Dependencia / Entidad responsable	Tipo de Evaluación	Fechas de Evaluaciones EJERCICIO FISCAL 2023			
				trimestre 1	trimestre 2	trimestre 3	trimestre 4
1	Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano	Desarrollo Urbano y Ecología	Resultados	primero 15 días de Abril	Primeros 15 días de julio	primeros 15 días de octubre	primero 15 días de enero 2024
2	Patrimonio Municipal	Recursos Materiales	Resultados	primero 15 días de Abril	Primeros 15 días de julio	primeros 15 días de octubre	primero 15 días de enero 2024
3	Atención y Participación Ciudadana	Dirección General de Participación Ciudadana	Impacto	primero 15 días de Abril	Primeros 15 días de julio	primeros 15 días de octubre	primero 15 días de enero 2024
4	Alumbrado público	Dirección de Alumbrado Público	Resultados	primero 15 días de Abril	Primeros 15 días de julio	primeros 15 días de octubre	primero 15 días de enero 2024
5	Fortalecimiento de la Comunicación y Difusión Institucional	Dirección de Comunicación Social	impacto	primero 15 días de Abril	Primeros 15 días de julio	primeros 15 días de octubre	primero 15 días de enero 2024
6	Seguridad pública y Vial	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Impacto	primero 15 días de Abril	Primeros 15 días de julio	primeros 15 días de octubre	primero 15 días de enero 2024
7	Hacienda Pública Municipal	Tesorería	Resultados	primero 15 días de Abril	Primeros 15 días de julio	primeros 15 días de octubre	primero 15 días de enero 2024



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

13 CALENDARIO DE EJECUCIÓN PAE 2023 / Recursos de Aportaciones Federales.

No.	Programa presupuestario	Dependencia / Entidad responsable	Tipo de Evaluación	Fechas de Evaluaciones			
				trimestre 1	trimestre 2	trimestre 3	trimestre 4
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Obras Publicas / Dirección de Planeación	Desempeño	primero 15 días de Abril	Primeros 15 días de julio	primeros 15 días de octubre	primero 15 días de enero 2024
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Seguridad Publica, Bomberos y Tránsito Municipal / Tesorería municipal	Programático	primero 15 días de Abril	Primeros 15 días de julio	primeros 15 días de octubre	primero 15 días de enero 2024
3	Convenios / CONAFOR	Protección Civil	Programático	primero 15 días de Abril	Primeros 15 días de julio	primeros 15 días de octubre	primero 15 días de enero 2024



**UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN**

Programa Anual de Evaluaciones



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

14 Mecanismos De Seguimiento A Los Resultados De Evaluación

Los Sujetos Evaluados atenderán los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la conclusión de la evaluación, bajo revisión y supervisión de la Dirección de Planeación y la Contraloría Municipal, para que, a partir de la fecha señalada, se vayan atendiendo en tiempo y forma.

la Dirección de Planeación y la Contraloría Municipal, dará seguimiento al cumplimiento del programa de Evaluaciones de manera periódica, con la finalidad de no limitar la entrega y la conclusión de todo el proceso de Evaluación y en su caso publicar los resultados según el cronograma de evaluación. El Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022, de los Programas Presupuestarios del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, tendrá su vigencia a partir del 16 de abril de 2022.

DIRECCION DE PLANEACION


ING. JESUS RAZIEL VELAZQUEZ
RAMIREZ
DIRECTOR DE PLANEACION



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO
PUERTO
2021 - 2024
UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



15 Bibliografía

- CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (21 de diciembre de 1978). Recuperado el 03 de abril de 2022, de Ley de Coordinación Fiscal: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (20 de enero de 2004). Recuperado el 03 de abril de 2022, de LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>
- CONAC. (04 de abril de 2013). Recuperado el 02 de abril de 2022, de Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf
- CONEVAL. (08 de junio de 2007). Recuperado el 02 de abril de 2022, de Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/EVALUACIONES_PROGRAMAS_POLITICAS_DS/Evaluaciones%20de%20Impacto/guion_analisis_de_factibilidad.pdf
- CONEVAL. (27 de junio de 2019). Recuperado el 03 de Abril de 2022, de Lineamientos para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para los Resultados y las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios.: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/normativa/Lineamientos_vinculacion_MIR_ROP.pdf
- H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. (12 de enero de 1975). Recuperado el 03 de abril de 2022, de CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO: <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/fundamental/CN1520170922-D004.pdf>
- UNIÓN, C. D. (05 de febrero de 1917). Recuperado el 03 de abril de 2022, de CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- UNIÓN, C. D. (31 de diciembre de 2008). Recuperado el 03 de abril de 2022, de LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

